

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

2211

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2026, del director de la Oficina de Control Económico, por la que se nombran representantes de esta Oficina en las mesas de contratación y otros órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, regula en su artículo 7 la posibilidad de constituir Juntas de contratación, en su artículo 8 la existencia de Mesas de contratación y en su artículo 25 la Comisión Central de Contratación en funciones de Mesa de contratación de contrataciones de suministros, obras o servicios declarados de contratación centralizada, indicando, en dichos supuestos, que en su composición deberá figurar una persona representante de la Oficina de Control Económico designada por su titular, quien determinará en cada caso la asistencia de dicha persona a la reunión de la Mesa de contratación en función de las características y naturaleza de la contratación correspondiente. Por su parte, los artículos 31 y 32 de la misma norma regulan la presencia de representación de la Oficina de Control Económico en el Pleno y en la Comisión Permanente de la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Los cambios habidos en el personal adscrito a la plantilla de la Oficina de Control Económico desde la aprobación de la última Resolución de nombramiento de representantes de esta Oficina en las mesas de contratación y otros órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de 24 de marzo de 2025, aconsejan la actualización de los nombramientos que, referidos a los mencionados órganos colegiados, competen al director de la citada Oficina.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Designar representantes de la Oficina de Control Económico en los órganos colegiados siguientes a las personas que tienen atribuida la función de control interventor que se señalan a continuación:

- En la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, cuya composición de Pleno y Comisión Permanente se establecen en los artículos 31 y 32, respectivamente, del Decreto 116/2016, de 27 de julio, a D. Fernando Martínez de Zuazo Letamendi.

- En la Comisión Central de Contratación, a la persona que tiene atribuida la función de control interventor del Departamento u Organismo al que está adscrito el órgano de contratación del expediente que se tramite.

Segundo.— Designar representantes de la Oficina de Control Económico en las Mesas de contratación a las personas que tienen atribuida la función de control interventor que se señalan a continuación:

- En las Mesas de contratación que constituya Lehendakaritza-Presidencia de Gobierno, a Dña. Nora Ocon Gonzalez.

- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Cultura y Política Lingüística, a D. Miguel Ángel García Ovejero.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, a Dña. Gotzon Longarte Bilbao.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, a Dña. Oihane Torre Tobarias.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, a Dña. Ane Itziar Garcia Cantera.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Seguridad, a Dña. Sara Iribar Olabarri.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Educación, a D. Borja Pérez Ramsden.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana, a Dña. Ágata Cabezas Muñoz.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Salud, a Dña. María Ángeles Borjabad Roque cuando la tramitación del expediente corresponda a los órganos centrales del Departamento o a la Delegación Territorial de Álava, a Dña. Sara Iribar Olabarri cuando corresponda a la Delegación Territorial de Bizkaia, y a D. Miguel Ángel García Ovejero cuando corresponda a la Delegación Territorial de Gipuzkoa.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, a Dña. Nekane Antolin Arechabala.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Movilidad Sostenible, a Dña. Ágata Cabezas Muñoz.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación, a Dña. Eider Zabala Uribeetxeberria.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, a Dña. Oihane Torre Tobarias.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, a Dña. Nora Ocon Gonzalez.
- En las Mesas de contratación que constituya el Departamento de Justicia y Derechos Humanos, a Dña. Ainhoa Ganzedo López.
- En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Euskal Estatistika Erakundea/Instituto Vasco de Estadística (EEE/IVE)», a D. Gotzon Longarte Bilbao.
- En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo», a D. Miguel Ángel García Ovejero.
- En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea/Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE)», a D. Miguel Ángel García Ovejero.

– En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Academia Vasca de Policía y Emergencias», a Dña. Ane Itziar Garcia Cantera.

– En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales-Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea», a Dña. Sara Iribar Olabarri.

– En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer», a Dña. María Ángeles Borjabad Roque.

– En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos», a Dña. Sara Iribar Olabarri.

– En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)», a D. Gotzon Longarte Bilbao.

– En las Mesas de contratación que constituya el organismo autónomo administrativo «Autoridad Vasca de la Competencia», a Dña. Sara Iribar Olabarri.

Tercero.– En el supuesto de que se constituyan Juntas de Contratación, la representación de la Oficina de Control Económico corresponderá a la persona designada como vocal de la citada Oficina en la Mesa de contratación del Departamento interesado, en los casos en que así se determine por el titular de la mencionada Oficina en función de las características y naturaleza de la contratación correspondiente, y cuya participación se regirá por lo previsto en el artículo 38 del Decreto 464/1995, de 31 de octubre, por el que se desarrolla el ejercicio del control económico interno y la contabilidad en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuarto.– Designar suplentes de forma indistinta para los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada que impida a las personas titulares acudir a las reuniones de los órganos para los que han sido designadas representantes de la Oficina de Control Económico, a todas las personas que tienen atribuida la función de control interventor y que han sido mencionadas en los puntos anteriores.

Quinto.– Dejar sin efecto los nombramientos efectuados por Resolución de 24 de marzo de 2025.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 2026.

El director de la Oficina de Control Económico,
DAVID ÁLVAREZ MARTÍNEZ.